

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 109 – Sesión
31 de agosto de 2023

En Montevideo, el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 109ª sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 107. Res. N° 666/2023.

SRA. PRESIDENTE: Tenemos para nuestra consideración el Acta N° 107, correspondiente a la sesión de 17 de agosto próximo pasado.

Si no hay objeciones, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 107 correspondiente a la sesión de fecha 17.08.2023.

ACTA N° 108

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD. Res. N° 667/2023.

SRA. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor nos remite nota solicitando se le haga llegar el informe de Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 2023.

Como habrán visto los señores Directores, dicho informe figura en el Orden del Día de hoy para nuestro tratamiento.

Una vez abordado, será enviado -tal como ya previsto- a la Comisión.

Corresponde tomar conocimiento de esta solicitud.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor solicitando el informe de Ejecución Presupuestal al 30.06.2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PRESUPUESTO 2024. Res. N° 668/2023.

SRA. PRESIDENTE: Informo al Cuerpo de que trabajamos arduamente sobre el Presupuesto institucional 2024 durante toda esta semana junto a nuestros Servicios.

Quiero -a su vez- poner en contexto del tema a los señores Directores.

El documento fue remitido -como corresponde reglamentariamente- a la Comisión Asesora y de Contralor.

Posteriormente –y una vez cumplido ese paso- este Directorio decidió incluir una previsión en él para el programa “Yo Estudio y Trabajo” - del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del que hemos hablado en varias sesiones, por todos nosotros aprobado.

En base a ello es que asistí a una reunión de la CAC para dar cuenta de este asunto -reitero, la inclusión del programa “Yo Estudio y Trabajo” en nuestro Presupuesto, luego de serle remitido-, planteo que fue aceptado por unanimidad de 7 votos afirmativos, en sesión del 10 de agosto pasado.

Por otra parte, a la hora de tratar el Presupuesto en sí, esta Comisión resolvió, el 17 de agosto y por unanimidad de 11 votos afirmativos, “...rechazar el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2024, de acuerdo a los fundamentos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución”.

Y detalla los argumentos de dicho rechazo –son varios y se especifican en la nota que se nos adjunta, según lo establecido por el Artículo 22 de la Ley 17.738.

Agradezco se dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: El Artículo 22 de la Ley 17.738 reza lo siguiente: “Artículo 22. (Presupuesto). El Directorio establecerá anualmente, antes del 31 de octubre, el Presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento de la Caja, que registrará en el Ejercicio financiero siguiente (1° de enero a 31 de diciembre).

No serán tenidos en cuenta los gastos relacionados con la administración de los bienes inmuebles y activos forestales de propiedad de la Caja, destinados a inversión o renta.

El Presupuesto deberá ser aprobado con el voto conforme de por lo menos de dos tercios de integrantes del Directorio y luego por la mayoría de los miembros de la Comisión

Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto.

En caso de rechazo, la Comisión Asesora comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá estructurar un nuevo presupuesto, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, lo elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva.

El proyecto de Presupuesto se tendrá por aprobado si la Comisión Asesora o el Poder Ejecutivo no se pronunciaron expresamente dentro de los plazos mencionados.

Mientras no se establezca el nuevo Presupuesto, continuará vigente el anterior.”

SRA. PRESIDENTE: En cuanto a las razones del rechazo de este Presupuesto, siete integrantes de la Comisión Asesora aducen la falta de pertinencia en la inclusión en él de este programa, en tanto cuatro de ellos agregan otros, entre los que figura que se trata de un Presupuesto deficitario, además de no habersele dado participación en su elaboración.

En definitiva, y más allá de lo esgrimido, en ningún caso se alcanza el quorum requerido por ley, es decir nueve votos.

Aclaro que el Presupuesto debe estar presentado al 30 de setiembre próximo ante el Poder Ejecutivo.

El Sr. Jefe de Secretaría hace algunas apreciaciones al respecto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por lo que entiendo, el proyecto de Presupuesto es rechazado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Asesora.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En realidad el motivo de tal rechazo es la inclusión del programa que acaba de mencionar la señora Presidente. No otro.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo entiendo. Por diferentes razones, pero es rechazado.

Mi consulta es si el argumento de tal posición debe ser necesariamente el mismo para todos.

SRA. PRESIDENTE: No, señor Director. No es necesario.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Más allá de las explicaciones que se nos están brindando en Sala, quisiera tener el informe de Asesoría Jurídica, por escrito, si lo hay.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que ante el rechazo no hay dos interpretaciones, más allá de los diferentes motivos que se aduzcan.

SRA. PRESIDENTE: En respuesta a lo consultado por el Dr. López, aclaro que ante esta situación se hizo, de inmediato, la consulta a nuestra Asesoría Jurídica.

Agradezco se pase a leer la respuesta recibida.

Sr. Jefe de Secretaría: La Dra. Scigliano responde, en mail de fecha 22 de agosto, en los siguientes términos: *“De la lectura del acta de la sesión, surge que la resolución adoptada por la Comisión Asesora y de Contralor con fecha 17/8/2023, por unanimidad (11 votos) fue el rechazo del proyecto de presupuesto.*

Esa fue la decisión y –en nuestra opinión– los fundamentos no admiten una votación diversa, ya que forman parte de la propia resolución (parte expositiva).

En este estado, y de acuerdo con el trámite previsto en el Artículo 22 de la Ley 17.738, con la incidencia de las modificaciones introducidas por el Artículo 747 de la Ley 19.924, corresponde que el Directorio adopte decisión teniendo las siguientes alternativas:

1) Estructurar un nuevo presupuesto que recoja las observaciones de la CAC, lo que puede hacerse en el término de diez días hábiles; en caso de que se recoja la posición expresada por la Comisión Asesora, no sería necesario reiterar luego el trámite de aprobación por ese órgano;

2) Mantener el presupuesto anteriormente aprobado y remitirlo al Poder Ejecutivo en forma inmediata.

3) También eventualmente podría aprobar un tercer presupuesto, distinto del primero y del sugerido por la CAC, lo que daría lugar a reiniciar el procedimiento de aprobación desde el comienzo, con las connotaciones derivadas del cumplimiento del plazo legal para ello.

Las tres opciones requieren el voto de dos tercios de los integrantes del Directorio.”

SRA. PRESIDENTE: Ante las opciones que se nos presentan creo que la más adecuada sería la de no incluir, en esta instancia, dicho programa en el Presupuesto.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De lo que se acaba de leer, la opción 1) queda descartada –no se pueden levantar las observaciones que se formulan.

La opción 3) sería factible, pero en ese caso no llegamos al plazo requerido. En síntesis, no es posible.

Por lo tanto, la única posible de las alternativas que se nos sugieren es la segunda.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estoy intentando identificar cuál de las tres posibilidades es la pertinente, dentro de lo legalmente establecido.

No estoy diciendo si estoy -o no- de acuerdo con cada una de ellas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Esa alternativa está establecida, a texto expreso, en la ley. En la anterior y en la actual; en ambas.

SRA. PRESIDENTE: Quiero acotar que si elevamos el Presupuesto institucional sin el ítem correspondiente al programa “Yo Estudio y Trabajo” no significa que no lo podamos pedir posteriormente.

Una vez esté aprobado se puede solicitar una ampliación presupuestal para que se lo incorpore.

Simplemente queríamos obviar ese trámite.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Más allá de eso y de cómo se proceda, desde el punto de vista operativo lo que nuestra área jurídica sugiere no cambia en absoluto.

Aunque se levante el programa, no se levantan todas las observaciones.

A eso refiero.

Los señores Directores intercambian ideas.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: leyendo el acta de la Comisión Asesora percibo que el asunto se complejizó cuando en realidad lo que se buscaba era solucionarlo.

Todos sus integrantes estaban de acuerdo con este programa.

A propósito, se discutió respecto a cuál era el procedimiento a seguir.

Uno, según la Comisión, era rechazarlo por determinado motivo. De esa forma, de cambiarlo o agregarlo el Directorio, ni siquiera era preciso que volviera a esta. De esa manera quedaba laudado.

Pero posteriormente, el hecho de agregarse dos argumentos, hace que resulte imposible levantar las tres observaciones formuladas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Más allá de su expresión en sí, los argumentos son considerados como ponencia, como posición.

Eran más que argumentaciones.

SRA. PRESIDENTE: Son los argumentos dados por los integrantes de la Comisión, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Esos argumentos terminaban configurando una posición; no era simple literatura.

Eso es lo que quiero expresar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Reitero que, en mi opinión, de las tres opciones legales que nos plantea Asesoría Jurídica la primera y la tercera no son fácticamente posibles.

Debemos optar, por tanto, por la segunda, aunque no estemos de acuerdo con algunos de sus aspectos.

Pero -insisto- es la única viable.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: El inconveniente es dar a conocer el contencioso entre dos órganos; el Directorio y la Comisión Asesora.

Creo que hace mucho tiempo que eso no ocurre. No recuerdo que así haya sucedido durante los últimos ocho o diez años.

Dialogados en Sala.

El Sr. Jefe de Secretaría formula algunas puntualizaciones.

SRA. PRESIDENTE: Les recuerdo que, de no aprobarse el Presupuesto 2024, quedaría vigente el anterior hasta tanto el Poder Ejecutivo lo haga.

A su vez, recalco que el Presupuesto 2024 no puede ser ejecutado mientras que aquel no se pronuncie.

De esa forma, llegado el 1° de enero del próximo año, los créditos presupuestales serán los mismos que aquellos con los que se comenzó el año 2023.

Puntualmente, en el caso de no incluirse ahora el programa que hemos mencionado, “Yo Estudio y Trabajo”, o en el caso de regir el Presupuesto del año anterior, durante los primeros meses del año próximo no habría rubro disponible para ponerlo en marcha.

Más allá de eso, prepararemos la ampliación presupuestal correspondiente a ser presentada ante el Ejecutivo -pensamos que este programa resulta de su interés, lo que nos genera una “vía rápida” para su concreción- para que el mismo sea incorporado.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que como Cuerpo debemos tomar resolución al respecto, tomando las alternativas que Asesoría Jurídica nos presenta.

Me parece pertinente, además, mencionar, en dicha resolución, que tuvimos su asesoramiento.

Es un elemento más que importante.

No es algo que se nos ocurrió a nosotros caprichosamente sino que tiene determinado respaldo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una consulta. La ampliación presupuestal ¿lleva el mismo proceso que el Presupuesto?

Si así es, la podemos ir preparando y presentar una vez aprobado este.

SRA. PRESIDENTE: El Presupuesto está pronto, Director.

Se trataría, únicamente, en este caso, de quitar el rubro correspondiente a ese programa y de hacer el procedimiento respectivo.

Una vez que la ampliación presupuestal sea aprobada por Directorio va a la Comisión Asesora, en la que seguramente tendrá aprobación ya que todos sus miembros estaban contestes en ello.

Pasamos a leer, entonces, la resolución de Directorio tal como quedaría redactada.

Sr. Jefe de Secretaría: *(lee) “Visto: 1. Que el Directorio ha de establecer el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que regirá para el ejercicio financiero 2024.*

2. Lo informado por Asesoría Jurídica con fecha 22 de agosto de 2023.

Atento: A que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 17.738 -y en cuanto corresponda el artículo 747 de la ley 19.924- se ha culminado el trámite previsto por parte de los órganos del Instituto, por lo que procede su envío al Poder Ejecutivo.

Se resuelve: Remitir el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2024, aprobado por resolución de Directorio del 19.07.2023 y rechazado por la Comisión Asesora y de Contralor por resolución del 17.08.2023, al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, a sus efectos.”

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar.

Visto: 1. Que el Directorio ha de establecer el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que regirá para el ejercicio financiero 2024.

2. Lo informado por Asesoría Jurídica con fecha 22 de agosto de 2023.

Atento: A que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 17.738 -y en cuanto corresponda el artículo 747 de la ley 19.924- se ha culminado el trámite previsto por parte de los órganos del Instituto, por lo que procede su envío al Poder Ejecutivo.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Remitir el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2024, aprobado por resolución de Directorio del 19.07.2023 y rechazado por la Comisión Asesora y de Contralor por resolución del 17.08.2023, al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, a sus efectos.

Han votado afirmativamente los señores Directores: Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Cr. González y Dr. Rodríguez Andrada, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Abisab y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: mi voto negativo es coherente con lo votado anteriormente.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que son cosas diferentes. Una es el Presupuesto en sí y otra es su remisión según mandata la ley.

SRA. PRESIDENTE: El Presupuesto como tal ya fue aprobado; esto refiere a su envío.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No son cosas diferentes, Doctor.

Reitero; mi posición es coherente con la adoptada anteriormente.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En el mismo sentido que el Dr. Abisab, mi voto es coherente con lo personalmente votado anteriormente.

Por otra parte, se nos ofrece otra opción y es la de volver a confeccionar el Presupuesto y enviarlo a la Comisión Asesora.

Sugiero leer los argumentos dados por esta.

Dialogados en Sala.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LANZAMIENTO SIMEL. Res. N° 669/2023.

SRA. PRESIDENTE: Hemos recibido una invitación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en conjunto con OIT, para asistir a la inauguración del portal Simel – Sistema de Información del Mercado Laboral.

El acto se llevará a cabo el próximo miércoles 6 de setiembre a las 11 horas en el Salón de Actos de Torre Ejecutiva y contará con la presencia del señor Presidente de la República y el Ministro de Trabajo, entre otras autoridades de gobierno, según detalle.

Se adjunta cronograma de la presentación, listado de los exponentes y material sobre el Simel en sí.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Creo que sería bueno participar. No tengo inconveniente en hacerlo en representación de este Directorio.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Definiremos, con posterioridad, quienes asistan en nombre de este Cuerpo.

Visto: La invitación cursada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en conjunto con la OIT a la inauguración del portal Simel.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CAJA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 18.381. Res. N° 670/2023.

SRA. PRESIDENTE: Como se recordará, el pasado 9 de agosto llegó una nota de Aacjpu -Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios- pidiendo información sobre el monto retenido por nuestra Institución

respecto de las pasividades de profesionales universitarios por concepto de IASS y el vertido a BPS durante los ejercicios 2021 y 2022.

A su vez, respecto al monto anual que nuestra Institución recaudaría por concepto de contribución pecuniaria a cargo de jubilados y pensionistas y, también, la viabilidad de nuestro organismo de seguridad social, con todas las medidas recogidas en el anteproyecto de ley de la Caja de Profesionales, incorporando alguna otra posible.

La respuesta ha sido elaborada por los Servicios –con el visto bueno de la Ec. Pardo, en representación del área actuarial, y de Asesoría Jurídica-, y se pone ahora a consideración de los señores Directores.

Sr. Jefe de Secretaría: La nota que acompañaría la información solicitada -el plazo para su envío vence el próximo 7 de setiembre- es la siguiente: “*Montevideo, 31 de agosto de 2023. Sra. Presidente de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Dra. María Cristina Muguerza. Presente.-*

De nuestra mayor consideración. Atento a la solicitud de acceso a la información al amparo de la Ley 18381 que presentara ante la Caja de Profesionales Universitarios con fecha 9 de agosto del corriente y visto lo dispuesto por la mencionada norma legal; procedemos a remitir adjunto respuesta a su pedido.

Respecto a lo solicitado en los puntos 2) y 3) de su solicitud, se adjunta el informe de cuantificación de impactos económico-financieros y actuariales de las medidas incluidas en el Anteproyecto, realizadas en agosto de 2022 y que acompañaron el Anteproyecto remitido al MTSS el 29 de diciembre de 2022. En la medida en que posteriormente a su elaboración se aprobó la Ley 20.130 de 2 de mayo de 2023, los mismos requieren de ser compatibilizados con dicha Ley en función de lo previsto en su artículo 260, tarea que compete al Poder Ejecutivo.”

Una vez aprobada será firmada por la señora Presidente y el Sr. Secretario para su remisión.

SRA. PRESIDENTE: Queda claro, según lo redactado -y es preciso que así sea- que el efecto de la nueva Ley 20.130 no está recogido en los estudios de impacto que se elevan.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta: los últimos estudios realizados no son estos que se envían, ¿es así?

Los hay nuevos; de hecho, OPP nos los pide continuamente, a modo de evaluación.

Reitero; estos no son los últimos reportes actualizados sino los que se remitieron en diciembre del año pasado.

Que quede consignada esa aclaración.

SRA. PRESIDENTE: En realidad, la Institución no le ha presentado al Poder Ejecutivo –ni tiene aún– un estudio completo y actualizado de la situación.

Se le han brindado datos de forma parcial de manera de que puedan ir elaborando cierto panorama.

Insisto en que aún no hay forma de valorar los efectos de la Ley 20.130 -es lo que está haciendo Cinve en este momento-.

Son aspectos muy puntuales los que se nos solicitan.

Hechas estas aclaraciones, se pone a consideración avalar lo actuado en este sentido y la nota a remitir a Aacjpu.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de información al amparo de la ley 18.381 realizada por la Asociación de Afiliados a la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Avalar lo actuado.
2. Remitir respuesta.

3) ASUNTOS PREVIOS

VENTA DE TIMBRES PROFESIONALES.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: deseo hacer un muy breve comentario.

Esta semana recibí la llamada telefónica de un exdirector de la Institución poniéndome de manifiesto –esto tiene que ver con un tema al que nos referimos hacer un par de semanas- que, como paciente de Médica Uruguaya, necesitó comprar timbres, no consiguiéndolos en todo el entorno de esa mutualista.

¿Para qué traigo esto a colación? Simplemente para refrescar la memoria a la Mesa y al señor Vicepresidente –que tan responsablemente se están ocupando de una gran cantidad de gestiones- en el sentido de tener presente el hecho de que habría que buscar, vía gestiones realizadas proactivamente por alguien a quien se le encargara la tarea, la posibilidad de negociar con otros puntos de salida de timbres.

Aprovecho a decir que tengo casi la certeza –obviamente, no lo puedo probar, pero a la luz de la experiencia pasada y de esta-, para referirme exclusivamente al aspecto médico -ya no a otros en los que intervienen profesionales con actividades gravadas por el Artículo 71- de que si se pudiera acceder -en el caso de los diferentes prestadores de oferta sanitaria- a los lugares en los que se archivan las recetas con prescripciones médicas -licencias y demás-, no tengo dudas –deberíamos estar habilitados por ley, no lo sé- de que se podría verificar tal cantidad de recetas.

No porque se esté obrando de mala fe, sino porque simplemente la dinámica del procedimiento y la necesidad de solucionar problemas operativos llevan a que se terminen aceptando algunas que no portan el timbre correspondiente.

Tengo la seguridad y la convicción...

SRA. PRESIDENTE: Discúlpeme, Director.

No aplica para las licencias. Estas llevan timbre electrónico vía BPS.
Ninguna de ellas lo lleva.

Los señores Directores intercambian ideas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En el caso puntual al que me estoy refiriendo, se necesitaba el timbre correspondiente.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No quiero plantear un contencioso sobre este asunto. Lo que quiero es transmitir que alguien –con nombre y apellido- que necesitó un timbre para estampar en la receta, no lo pudo hacer porque no lo consiguió, siéndole aceptada de todas formas en el lugar de destino.

A eso me refiero.

En muchos lugares –este no es la excepción- este procedimiento debe estar padeciendo tal situación.

Seguramente –insisto, respetuosamente, sin querer sobrecargar la tarea de quienes ya la tienen y mucho- esto genera evasiones involuntarias que justificarían intentar nuevas negociaciones.

En su momento nos lo dijeron, a través de un informe muy rápido y que demostraba la diligencia con que se había tratado nuestra inquietud, que las comisiones no eran lo suficientemente seductoras para los eventuales expendedores de nuestros timbres.

Reitero. Valdría la pena explorar comisiones mayores, que siempre van a generar algo de ingreso, mayor al no ingreso.

Digo esto con la mayor buena intención, a partir de un ejemplo real y del que no tengo dudas -por experiencias vividas- que viene ocurriendo desde muy larga data.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entiendo al Dr. Abisab.

Si desean, impulsen lo que él solicita.

Más allá de eso, creo que es una pérdida de dinero para la Institución.

Se pueden ganar en ingresos intentando eliminar la informalidad existente, pero al mismo tiempo se puede perder lo que se recauda.

En general la gente termina buscando lo que le resulta más conveniente, y las comisiones resultan ser mayores.

En síntesis, se termina perdiendo dinero.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Entiendo su objeción, pero -reitero- creo que vale la pena explorar un poco más en este sentido.

SRA. PRESIDENTE: Hemos hecho, en varias oportunidades, las gestiones pertinentes, Director.

En todos los casos tanto Abitab como Redpagos nos manifestaron no tener interés en la propuesta, aun pudiendo establecer ellos la comisión a cobrar por concepto de timbres.

Se intercambian opiniones en Sala.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Dejo planteada mi inquietud.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. INFORMACIÓN SOLICITADA.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente. Varios temas.

En primer lugar, quisiera saber si se ha encontrado la información sobre la Torre de los Profesionales, que solicité hace un tiempo.

Si se ha encontrado su memoria, el señor Vicepresidente asumió esta tarea, reconozco que esta sobrecargado de labor, pero formulé mi pedido hace meses ya.

Me refiero a los últimos reportes sobre la Torre, correspondientes a los años 2019 y 2020.

Además, cuánto costó su construcción, cómo se financió, cómo se vendió, entre otros detalles de su historia.

Estoy reiterando mi solicitud.

SRA. PRESIDENTE: Se están buscando las memorias, Director.

Sr. Jefe de Secretaría: Al respecto, señor Director, agrego que, para obtener dichos datos, es necesario indagar en actas desde el año 1999 en adelante.

Por otra parte, se trata de documentación perteneciente a una sección que no existe más en la Institución, habiéndose escindido en dos sectores; ninguno de ellos sabe a ciencia cierta qué obra en su poder, permaneciendo el resto en el archivo externo del Instituto.

De ahí la demora ocasionada.

De todas maneras, reconozco que, en este momento, la omisión en este sentido es mía, por motivos ajenos, realmente, a mi voluntad.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

NEGOCIACIÓN CON AFCAPU.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En segundo lugar, quisiera saber en qué etapa se encuentra la negociación con Afcapu.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Lo informaré en unos minutos, señor Director.

NUEVAS PROFESIONES. CONSULTA DE TRÁMITE.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En tercer lugar, quisiera se me diera información respecto a la incorporación de nuevas profesiones a las ya existentes en la Institución.

Concretamente, qué pasó con ese tema.

SRA. PRESIDENTE: La impugnación está en proceso, habiéndose intimado al Poder Ejecutivo a presentar el expediente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Se le podrá pedir el informe a Asesoría Jurídica, además de que se elabore la nueva lista para lograr incorporar las nuevas profesiones?

SRA. PRESIDENTE: La lista está a punto de terminarse.

En cuanto esté pronta vendrá a consideración de Directorio –me refiero a aquellas profesiones que este por si solo puede incluir-.

De todas formas, mañana mismo lo confirmaremos a la vez que reclamaremos el informe a nuestra Asesoría Jurídica.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

REUNIÓN BIPARTITA CON AFCAPU.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Pongo en conocimiento de los señores Directores –y puntualmente respondiendo al planteo del Arq. Rodríguez Sanguinetti- que esta semana se reunió la comisión bipartita con Afcapu.

El próximo jueves presentaremos el tema en este seno, junto al Dr. Castello, que asistirá a Sala.

A propósito, informo también que Afcapu realizó una asamblea, en la que se tomó resolución y ante la que se nos pidió una respuesta, que elaboraremos para la próxima sesión.

4) GERENCIA GENERAL.

TRIBUNAL DE CUENTAS AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS 2022.
HALLAZGOS.

SRA. PRESIDENTE: Para comenzar con los informes de Gerencia General, doy cuenta de que elaboramos una nota enviada al Tribunal de Cuentas –y que les haremos conocer hoy- en respuesta a los Hallazgos por este detectados, sobre los que personalmente informara en la sesión pasada.

En este sentido, el lunes de esta semana mantuve una reunión con el encargado del sector –Cr. Luis Martínez-, más dos auditores que lo acompañaron, oportunidad en la que nos abocamos a analizar tales Hallazgos.

SRA. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una interrupción, señora Presidente. ¿La reunión tuvo lugar aquí en la sede de la Institución?

SRA. PRESIDENTE: Así es Director. Nos reunimos aquí.

A este respecto debo decir que me pareció muy positivo –y hasta de orden- tener un espacio de intercambio entre ambas partes –recalco que nunca hasta ahora se había hecho-.

Debo resaltar que nos hicieron hincapié en que conocen perfectamente la situación de la Caja de Profesionales, aceptando y constatando, ante la idea de “empresa en marcha”, nuestro argumento en torno a la compleja situación financiera que esta atraviesa, estándose a la espera de que este año se apruebe la reforma propuesta.

De no materializarse, ponemos en duda tal condición.

Repito; aceptan nuestro argumento, además de constatarlo.

Paralelamente, la delegación del Tribunal de Cuentas nos solicitó un anexo discriminado, ya que sostienen que recibimos fondos públicos.

Consulté al respecto ya que realmente no entendía ese concepto, ante lo que se nos respondió que, de acuerdo a lo establecido por determinada reglamentación –no recuerdo ahora cuál específicamente- la cobranza de los aportes de los afiliados, por ser fondos del público, son considerados tales.

Querían saber en qué son usados esos fondos. El destino que les damos.

Comentarios en Sala.

SRA. PRESIDENTE: Seguidamente les voy a leer el reporte que elaboró nuestra Asesoría Jurídica.

Ante la primera observación, *“La CJPPU no presentó el Anexo de Anexo discriminando los fondos públicos recibidos y los gastos atendidos con ellos”*, respondimos lo siguiente.

“Cabe precisar que el contralor del Tribunal de Cuentas respecto de los estados financieros de esta Caja, está previsto en el Artículo 23 de la Ley 17.738, y no dentro de las competencias originarias de ese Tribunal, sin que ello suponga necesariamente un manejo de fondos públicos, ya que nuestra Institución no forma parte de la estructura del Estado, y por ende, no “recibe” fondos públicos.

Precisamente, en virtud de tal criterio, es que no se incluyó la discriminación de fondos que ahora se observa. Cabe destacar además, que tal discriminación tampoco fue incluida en ejercicios anteriores, sin que haya habido objeción alguna al respecto por parte de ese Tribunal, aun encontrándose vigente la Ordenanza No.89, del 29 de noviembre de 2017.

Sin perjuicio de ello, no se tiene inconveniente en brindar información adicional.”

De esta forma dejamos abierta la posibilidad para dárselas cuando nos la pidan.

La otra observación efectuada fue que *“En los meses de enero, febrero y marzo de 2022 la CJPPU no cumplió con los topes establecidos en el Artículo 744 de la Ley 19.924, ya que existían funcionarios cuya remuneración excedía el sueldo del Subsecretario de Estado. Dicha incumplimiento significó una desviación de \$ 4.458.337.”*

A ello respondemos que *“Las remuneraciones liquidadas en los meses de enero a marzo 2022, se realizaron con la interpretación legal del asesor laboral externo y la sala de abogados de la Caja de Profesionales; ambos entendían no aplicaba la disposición legal al Instituto. Cabe agregar que a la fecha actual se cuenta con dos sentencias judiciales que comparten dicho criterio, encontrándose aún pendientes algunas acciones en la justicia laboral.*

En forma simultánea el Directorio solicitó al Poder Ejecutivo excepción respecto a lo dispuesto por el inciso tercero del Artículo 21 de la Ley N° 17.556, recibiendo respuesta el 1° de abril de 2022.

Mientras se estaba a la espera de respuesta por parte del Poder Ejecutivo, en consultas verbales con el Ministerio de Trabajo, se indicó mantenerse a la espera de la Resolución del Poder Ejecutivo sin aplicar dicho tope. También se indicó que la Resolución es de aplicación desde el momento en que se recibió y no se habrían generado cobros en demasía por los meses de enero, febrero y marzo.

El monto mencionado, de \$4.458.337, si se consideran las excepciones al tope retributivo dispuestas desde el 1° de enero de 2022 y las sentencias judiciales desfavorables al Instituto, ascendería a \$ 1.834.015.”

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy de acuerdo con esa redacción, salvo por un detalle. Yo le agregaría la expresión “la eventualidad” –la eventualidad de sentencias desfavorables-.

Partimos de la base de que la sentencia nos es favorable.

SRA. PRESIDENTE: La nota fue enviada hoy, señor Director, ya que hoy justamente vencía el plazo correspondiente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: le pregunté recién si la reunión se realizó en nuestra sede, ya que no me consta que en los últimos años un Presidente o la Mesa de Directorio hubieran recibido aquí a representantes del Tribunal de Cuentas.

Me parece muy bueno realmente, más aún si asistió el contador supervisor que firmó la nota.

Destaco el hecho.

SRA. PRESIDENTE: Así fue, Director.

Comentarios en Sala.

UPM. REUNIÓN CON REPRESENTANTES.

SRA. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, recibimos la visita de representantes de UPM.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Efectivamente, se trató de una reunión ya pactada con la Cra. Rossel y su equipo para analizar la situación.

Recordarán los señores Directores, que cada año se realiza una auditoría a fin de determinar el control de cosecha y demás.

Ya están todas las áreas cosechadas y replantadas, por lo que no hay nada para controlar.

Simplemente se informó sobre ese aspecto.

Paralelamente en la instancia, les manifestamos nuestro interés de visitar los campos, con lo que estuvieron de acuerdo, quedando a nuestra disposición –nos entrevistaríamos con las autoridades de la empresa-.

Organizaremos, por tanto, nuestra visita -seguramente la reunión se lleve a cabo en Arteaga, donde se ha hecho una importante inversión-, también en el casco de la estancia.

SRA. PRESIDENTE: Destaco, a su vez, que les planteamos asistir con nuestro equipo de comunicación para dar a conocer y difundir las inversiones de la Caja.

La idea es confeccionar un video y promoverlo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En síntesis, se organizará nuestra visita y esa reunión – seguramente tendrá lugar a partir de octubre-, sobre lo que oportunamente se comunicará a Directorio.

REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN LEY 20.130.

SRA. PRESIDENTE: Estamos asistiendo, junto con el señor Vicepresidente, a las reuniones del VAR –comisión que se formó recientemente para asesorar en la implementación de la nueva Ley 20.130.

Se están rediseñando todos los formularios, además de abordar los casos particulares que se presentan a fin de que la Caja vaya tomando posición en lo que a esta le corresponde.

Estos se elevan a la Comisión de Prestaciones y luego esta nos remite los criterios sobre los que la ley nos permite reglamentar como Institución.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Resalto que se trata de reuniones muy interactivas, muy interesantes, en las que participan todos los sectores involucrados, aportando cada uno su opinión, sobre lo que luego se trabaja y aúnan criterios.

SRA. PRESIDENTE: Se hace un fino y exhaustivo control de cada formulario –los habrá muchos, ya que a raíz de la nueva ley se requiere mucha más información, especialmente a la hora de otorgar una pensión-, además de un instructivo indicando cómo debe ser llenado cada uno de ellos.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: El listado de formularios, uno a uno, aparece en nuestra página web, por lo que los pueden ver allí, con la respectiva explicación y corrección.

PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

SRA. PRESIDENTE: El próximo 28 de setiembre se desarrollará en la Caja un simulacro de prueba de continuidad del negocio, tal como se realiza todos los años.

Se trata de simular una catástrofe, ante la que los servidores de la Institución son dados de baja, tal como si colapsaran, trabajándose, en su lugar, con los servidores de respaldo.

Están involucrados en él los sectores de Informática, Mesa de Estudio, los supervisores y los gerentes.

El simulacro se hará en el horario habitual de funciones –antes se hacía los fines de semana-, por lo que se requerirán algunas horas extra, pocas, ya que trata de tres o cuatro funcionarios únicamente.

Es un hecho realmente importante para la Caja ya que de esa forma se demuestra que, ante una posible situación de este tipo, las prestaciones pueden ser liquidadas de todas maneras.

Máxime –resalto este aspecto- frente a algún incidente ocurrido en otras instituciones –BPS por ejemplo- ante lo que su sistema se vio colapsado durante varios días.

REQUISITOS DEL LLAMADO GERENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE.

SRA. PRESIDENTE: A propósito de este concurso -que fuera anulado por Directorio-, se están revisando los requisitos del llamado –y otros nuevos a agregar-, además de otros detalles.

Aclaro que las dos primeras instancias son de carácter interno.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Dr. ALZA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. PRESIDENTE: Haremos la consulta correspondiente al Dr. Castello.

Una vez obtenida la respuesta se traerá a consideración de este Directorio para, en base a ello, tomar resolución.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO. SENTENCIA.

SRA. PRESIDENTE: Hemos recibido la sentencia del Tribunal que intervino en la instancia judicial entablada por un funcionario de la Caja y cuyo fallo resultara en contra de la Institución.

Se trata de un fallo definitivo e inapelable.

El funcionario en cuestión gana un concurso. Al momento de liquidársele la retroactividad correspondiente, se le retienen los haberes excedidos del tope reglamentariamente establecido.

Por tal motivo es que interpone el reclamo.

Los señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. PRESIDENTE: A efectos de aclarar dudas, paso a leer la sentencia.

La misma establece que *“El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7mo. Turno dictó la sentencia amparando la demanda deducida y, en su mérito, declarando la nulidad de la resolución que liquidó el haber cobrado en el mes de setiembre de 2022 aplicando el tope de la ley respectiva.”*

Los señores Directores intercambian opiniones.

SRA. PRESIDENTE: Y agrega el Tribunal que *“...el primer inciso refiere a ingresos salariales mensuales y permanentes, debiéndose entender por tales, como postula el accionante, el salario y demás beneficios mensuales, por lo que no resulta abarcada la partida excepcional a cobrar por única vez que percibió en setiembre de 2022, conformada por las diferencias salariales generadas en el período que va de enero a julio de ese año.”*

ADM. CHARLA.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Como recordarán los señores Directores, asistimos con la señora Presidente al Congreso de Intendentes, reuniéndonos luego con autoridades de la Comuna capitalina.

Próximamente participaremos -siguiendo con esa política de contacto- en una reunión de ADM –de las que hace mensualmente-, en la que estarán el Intendente de Maldonado, Enrique Antía, y el Intendente de Colonia, Carlos Moreira, con quienes aprovecharemos la oportunidad para conversar.

Damos cuenta de ello ya que esta actividad implica cierto costo para la Institución.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSPECCIÓN. Res. N° 671/2023.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En otro orden de cosas -y relacionado con la inspección que la semana pasada realizara a la sede de la Institución el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- debo informar que se está trabajando para solucionar los aspectos observados y que requieren reparación.

Particularmente lo relativo a la azotea del edificio, para lo que pensamos contratar un arquitecto. Consideramos que hacer un llamado llevaría su tiempo, y se trata de cuestiones que necesitan un rápido tratamiento. De ahí que nos surgiera la idea de contactar a la SAU –Sociedad de Arquitectos del Uruguay-, donde existe una bolsa de trabajo con un listado de profesionales.

En tal caso, de decidir acceder a ella, se deben pagar 300 Unidades Indexadas más IVA. Se abona ese valor y como contrapartida se nos proporciona el contacto de un profesional, a quien pediremos presupuesto para la obra que es necesario realizar.

De parecernos apropiado el presupuesto que se nos dé materializaremos la contratación de ese arquitecto.

De ahí que necesitamos la aprobación del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE: Creo preciso aclarar que la Institución cuenta con profesionales en esa materia pero que no se desempeñan como tales, en un cargo técnico, sino en otras tareas.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Considero que sería importante que en esa reunión con el profesional contactado participara el arquitecto Rodríguez Sanguinetti, como forma de que sepa que la contraparte -este Directorio- cuenta con uno.

Es una forma de respaldo.

SRA. PRESIDENTE: Pediría al Arq. Rodríguez Sanguinetti nos acercara el nombre de algunos profesionales –dos o tres- de manera de manejar más opciones.

Nuestra idea es tener como mínimo tres presupuestos y comparar entre ellos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo, señora Presidente. Los haré llegar.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, Director.

Se pone a consideración, entonces, avalar el mecanismo propuesto en este caso – tal como lo ha informado el Dr. Alza y con las propuestas surgidas en Sala- para poder proceder en consecuencia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Avalar el mecanismo de pedido de precios presentado en Sala.

5) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

ESTADOS FINANCIEROS JULIO 2023. Rep. N° 400/2023. Res. N° 672/2023.

Visto: Los Estados Financieros del Instituto a Julio 2023.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

6) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PETICIÓN. Rep. N° 401/2023. Res. N° 673/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2023. Rep. N° 402/2023. Res. N° 674/2023.

Visto: El informe de ejecución presupuestal al 30.06.2023.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) AUDITORÍA INTERNA.

REVISIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2023. Rep. N° 403/2023. Res. N° 675/2023.

SRA. PRESIDENTE: Como recordarán los señores Directores, nuestra Auditoría Interna nos presentó, oportunamente, su Plan Operativo Anual –POA- 2023.

A su vez, este Directorio la autorizó –ya que de este Cuerpo depende- a participar en todo el proceso de la comisión VAR y su control, por lo que la Auditoría debió reprogramar las actividades por ella prevista para este año.

De hecho, muchas se llevarán a cabo en el transcurso del próximo ya que este no le será suficiente.

Es necesario, ante esta reprogramación, avalar el nuevo plan de acciones a llevarse adelante.

Visto: El Proyecto de Reprogramación del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023 (POAAI2023) elevado por Auditoría Interna el 31/07/2023.

Considerando: 1. Que el Grupo de Trabajo Implementación Operativa SPC (RD 1320/2022 de 15/12/2022) solicitó a Auditoría Interna la participación en una instancia de verificación de los beneficios liquidados de acuerdo a la implementación de la Ley 20.130 - Sistema Previsional Común a partir del 01/08/2023;

2. Que el Grupo de Trabajo Implementación Operativa SPC (RD 1320/2022 de 15/12/2022) propone a Directorio en Reporte 6° – Grado de avance de la implementación de La Ley 20.130 - Creación del Sistema Previsional Común (SPC) la creación de un Grupo de Trabajo denominado “VAR Prestaciones Ley 20130” integrado por representantes de la Asesoría Jurídica, la Gerencia de Afiliados (Servicio Médico, Mesa de Estudios, y Liquidación de Prestaciones), la Asesoría Económico Actuarial y la Auditoría Interna; que tendrá como objetivos principales estudiar los expedientes de solicitud de beneficios para los que se disponen cambios a partir del 01/08/2023 (subsidios, jubilaciones por incapacidad y pensiones), unificar criterios para el estudio de expedientes, y revisar la liquidación de los eventuales beneficios, verificando su consistencia con los cambios dispuestos en la Ley y la reglamentación.

3. Que no se dispone de holguras de tiempos en el POAAI 2023 (RD N°1367 de fecha 22/12/2022); por tanto, la realización de las actividades solicitadas implica una reprogramación del mismo;

4. Que es de sumo interés de la Auditoría Interna participar en las actividades propuestas, de forma de contribuir al contexto institucional actual abocado en la implementación de la Ley 20.130 - Sistema Previsional Común.

Resultando: Que Auditoría Interna presentó, de acuerdo al procedimiento establecido en el Protocolo de procedimiento abreviado para revisiones del Plan Anual de Auditoría Interna por cambios, postergaciones y cancelaciones de actividades aprobado por resolución de Directorio S/N° de fecha 26/11/2020, una propuesta de Plan Operativo Anual 2023 modificado para consideración y aprobación por este Cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la reprogramación del POAAI 2023 según propuesta elevada por Auditoría Interna.

2. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: Cedo la palabra al Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: el martes pasado se realizó la sesión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Como delegado de la Caja de Profesionales expresé el desagrado de esta por la forma en que se abordó el tema a que refiriéramos en la sesión del 17 de agosto pasado, presentándose en el Parlamento a espaldas de sus integrantes.

En ese sentido su Presidenta –tal como lo llaman ellos, en mi opinión debería ser “Presidente”- y el Gerente General están pidiendo una reunión con este Directorio para explicar cómo se dieron los hechos –creo que deberían haberlo hecho antes.

Reitero; la Caja de Profesionales no está de acuerdo con ese proceder –lo dejé asentado en actas. Negociaron “entre gallos y medianoche”, y nos enteramos de ello de casualidad.

En la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad no hay resolución alguna en ese sentido.

Hubo, simplemente, algunas conversaciones, se hicieron algunos comentarios, pero no se planteó nada formalmente.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Insisto; dejé de manifiesto el malestar de la Caja de Profesionales sobre lo ocurrido.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Pregunto, ¿nadie más se manifestó en contra?

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El representante de AUDU se manifestó en contra vehementemente en otra ocasión, pero la única manifestación formal en este caso fue la nuestra.

Repito; dejamos constancia de ello en actas.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. PRESIDENTE: En cuanto a la entrevista que las autoridades del Fondo solicitan, sugiero que hagan el pedido por nota.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo. Se lo transmitiremos.

Continúo mi informe.

Se aprobaron actas.

Se trataron algunos Asuntos Entrados, entre ellos, la Presidente pidió licencia.

Además, se aprobaron gastos realizados con la tarjeta corporativa, gastos razonables, aclaro.

Se leyeron dos artículos, que resultaron aprobados –volvemos al tema que mencionamos recién-.

Uno de ellos establece que “*exceptúase de lo dispuesto en el inciso G del Artículo 71 de la Ley 17.738, del 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas de solicitud de becas nuevas y renovaciones de becas del Fondo de Solidaridad.*”

Es decir que al momento de solicitar una beca se exonera del pago del timbre correspondiente, no reducen su costo sino que directamente lo eliminan.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En cuanto al 9% aprobado a que se hizo referencia, ¿dónde se vierte el incremento generado?

Por algún motivo se lo pidió.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No se vierte, señor Director. Ese porcentaje es el que ya se está gastando.

Comentarios en Sala.

También manifesté en esa sesión, en nombre de la Institución, que podrían haber actuado de forma más inteligente y solicitar un 9 % un año, luego un 8%, por ejemplo, paulatinamente, de forma de que resultara más aceptable.

Esto no lo es realmente. Para nada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Posteriormente se presentó un informe sobre el desempeño de gestión del Gerente General, al cumplirse un año de la permanencia en su cargo –lo estaba a prueba-, siendo finalmente confirmado.

Seguidamente, se habló de la situación originada en el Departamento de Recaudación a raíz de un reclamo de la Escuela Nacional de Enfermería.

Un número de enfermeros pide no pagar el Fondo ya que consideran que al momento de recibirse como tales tienen menos años que los que este exige para comenzar a aportar.

Hay algunos inconvenientes en ese aspecto, que hay que resolver.

Por otra parte, se adjudicó el llamado de auditoría externa para el período 2023-2025 a la empresa EuraAudit Uy, habiéndose presentado otras firmas, cada una con su respectivo presupuesto, bien diferentes entre sí.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se planteó, por otro lado, un tema referente a XXX. Pide, para jubilarse, se le otorgue una compensación. Agregó que se retira en el peor momento para el Fondo en el sentido de que, entre octubre y mayo, es el de mayor solicitud y procesamiento de becas. Tiene la edad y la causal necesarias; pero –reitero-, y fundamentando que ha trabajado varios años en el organismo, solicita una compensación - personalmente aclaré que este beneficio fue quitado en nuestra Institución.

Aduce, además, XXX, tener una situación familiar personal un tanto compleja.

El asunto no fue aprobado, en principio, conviniéndose estudiarlo a nivel de los funcionarios en general.

Respecto al 9 %, debo precisar que el punto se votó en el Directorio del Fondo hace unos seis meses –ni la Caja de Profesionales, como ya dije, ni AUDU lo apoyaron.

Lo que no se votó es que se hiciera tal pedido ante el Parlamento. Eso se hizo a nuestras espaldas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Por lo que usted expresó en Sala, señor Director, entendí que no se había votado...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sí se votó. Lo he mencionado varias veces en Sala.

No que se elevara este pedido ante el Poder Legislativo que, finalmente, les fue aprobado.

Por su parte, la Presidente del Fondo comentó, en esta última sesión, que habían estado conversando con las autoridades nacionales y que les había sido concedido –lo hizo públicamente.

A continuación se presentaron recursos de deudores pidiendo exoneración.

Los dos últimos puntos del orden del día quedaron para ser tratados en la próxima sesión; recaudación a julio de 2023 y todas las variables –flujos de fondos, topes de gastos-, tal como las que manejamos en este Cuerpo.

Es cuanto tengo para informar.

En cuanto a lo que acabo de expresar respecto al tema de los timbres, considero que sería pertinente que este Directorio elaborara una nota formal –si bien ya dejé consignada mi posición en actas- manifestando que nuestra Institución no fue informada, no fue enterada, fue perjudicada y, además, no está de acuerdo con ello.

Algo debemos hacer.

SRA. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo, Director. Independientemente de que sus autoridades pidan una entrevista con este Directorio, debemos hacer llegar la nota.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Una consulta, Director.

En cuanto a la exoneración de los timbres, ¿hay alguna nota oficial del Fondo pidiéndolo?

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En absoluto. Por ese motivo es que protesté y manifesté mi malestar. Se hizo por fuera; está muy claro.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Aluden que se trata de una adecuación normativa; que deben adecuar la normativa a su realidad, en lugar de adaptar su realidad a la norma.

Espero haber transmitido claramente nuestra posición como la Caja de Profesionales en el seno del Fondo.

Reitero la idea de hacer llegar una misiva a sus autoridades.

El Cr. González solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. PRESIDENTE: Se redactará la nota, entonces, Director.

RECURSO. Rep. N° 404/2023. Res. N° 676/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 677/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas, finaliza la sesión.

DR. BLAURO RODRÍGUEZ ANDRADA
DIRECTOR SECRETARIO

CRA. VIRGINIA ROMERO
PRESIDENTE